



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 00376-2025-PRODUCE/DGAAMI

05/06/2025

Visto, el Informe N° 00000055-2025-PRODUCE/DEAM-umarins (05.06.25), emitido por la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto “*Remodelación de la zona de producto terminado beneficiado*”, previsto de implementarse en la “Planta de Procesamiento de Aves”, ubicada en la Av. Peralvillo N° 2710, distrito Santa María, provincia Huaura, departamento Lima, de titularidad de la empresa **REDONDOS S.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 115° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (ROF PRODUCE) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, emitir actos administrativos para la adecuación ambiental sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental para la actividad industrial manufacturera y comercio interno, así como sus respectivas modificaciones y actualizaciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, Reglamento Ambiental Sectorial), con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a estas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE se modificó el Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE; en virtud de la

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1XF3DB0A

identificación de aspectos que requieren ser adecuados a los cambios normativos que existen en materia ambiental; así como precisar algunos aspectos para brindar mayor certidumbre jurídica a los titulares de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno de competencia ambiental de este Sector;

Que, de acuerdo con lo prescrito en el inciso 1 del artículo 48 del RGA, cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.

Que, mediante Registro N° 00026859-2025 (31.03.25), la empresa **REDONDOS S.A.** solicitó la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "*Remodelación de la zona de producto terminado beneficiado*", previsto de implementarse en la "Planta de Procesamiento de Aves", ubicada en la Av. Peralvillo N° 2710, distrito Santa María, provincia Huaura, departamento Lima, la cual previamente cuenta con otros instrumentos de gestión ambiental descritos en la Tabla 01 -Antecedentes del Informe N° 00000055-2025-PRODUCE/DEAM-umarins (05.06.25).

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000055-2025-PRODUCE/DEAM-umarins (05.06.25), por lo que éste y sus anexos forman parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE y modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE; y demás normas reglamentarias y complementarias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "*Remodelación de la zona de producto terminado beneficiado*", previsto de implementarse en

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1XF3DB0A

la "Planta de Procesamiento de Aves", ubicada en la Av. Peralvillo N° 2710, distrito Santa María, provincia Huaura, departamento Lima, de titularidad de la empresa **REDONDOS S.A.**; de conformidad con el Informe N° 00000055-2025-PRODUCE/DEAM-umarins (05.06.25), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La empresa **REDONDOS S.A.** se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el ITS antes referido, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las Conclusiones y Anexos del Informe N° 00000055-2025-PRODUCE/DEAM-umarins (05.06.25), y la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- La aprobación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "*Remodelación de la zona de producto terminado beneficiado*", presentada por la empresa **REDONDOS S.A.** no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa, para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado para la actividad industrial de la mencionada empresa, en los que ésta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **REDONDOS S.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ Maria Ysabel
FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/05 17:07:10-0500

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL

DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA



Viceministerio de MYPE e Industria

Visado por ALCA AYAQUE Richard FAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/06/05 16:47:03-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1XF3DB0A



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 00000055-2025-PRODUCE/DEAM-umarins

Para : ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : MARIN SANCHEZ, ULERT
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Remodelación de la zona de producto terminado beneficiado*”, previsto de implementarse en la “Planta de Procesamiento de Aves”, ubicada en la Av. Peralvillo N° 2710, distrito Santa María, provincia Huaura, departamento Lima, de titularidad de la empresa **REDONDOS S.A.**

Referencia : Registro N° 00036781-2025 – E (30.04.2025)

Fecha : 05/06/2025

Mediante el presente nos dirigimos a usted con relación al expediente de la empresa **REDONDOS S.A.**, a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. La “Planta de Procesamiento de Aves” de titularidad de la empresa **REDONDOS S.A.**, ubicada en la Av. Peralvillo N° 2710, distrito Santa María, provincia Huaura, departamento Lima, cuenta con los siguientes actos IGAs aprobados por PRODUCE:

Tabla 01. Actos administrativos

N°	Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Proyecto o actividad
01	Actualización e Integración del PMA del PAMA	RD N°659-2021-PRODUCE/DGAAMI.	09.12.21	Actualización e Integración del Plan de Manejo Ambiental de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de la “Planta de procesamiento de Aves”, “Planta de beneficio de aves y subproductos” y “Planta de Tratamiento de aguas residuales industriales (PTARI).
02	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	RD N°323-2022-PRODUCE/DGAAMI.	27.07.22	Proyecto “ <i>Aumento de la velocidad de la línea en la planta de procesamiento de aves.</i> ”
03	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	RD N° 667-2023-PRODUCE/DGAAMI.	30.10.23	Proyecto “ <i>Planta de procesamiento de productos cárnicos, preparados, empanizados, embutidos y afines.</i> ”
04	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	RD N° 020-2025-PRODUCE/DGAAMI.	08.01.25	Proyecto “ <i>Remodelación de la zona de producto terminado beneficiado.</i> ”

1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 02. Actuados

Nº	Documento	Numero	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	00036781-2025	30.04.2025	REDONDOS S.A.	Se presenta el ITS del proyecto denominado “Remodelación de la zona de producto terminado beneficiado”, previsto a implementarse en la “Planta de Procesamiento de Aves”.
02	Oficio	0003220-2025-PRODUCE/DGAAMI	19.05.2025	PRODUCE (DGAAMI)	Formuló observaciones al ITS, con base en el Informe N° 00000048-2025-PRODUCE/DEAM-umarins.
03	Adjunto	00036781-2025-1	27.05.2025	REDONDOS S.A.	Presentó el informe de levantamiento de observaciones formuladas al ITS.
04	Adjunto	00036781-2025-2	24.06.2025	REDONDOS S.A.	Presentó información complementaria al informe de levantamiento de observaciones formuladas al ITS.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2. Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno y sus modificatorias.
- 2.3. Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5. Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE).
- 2.6. Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.
- 2.7. Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que aprueba modificar el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE.

3. ANÁLISIS

Aspectos normativos:

- 3.1. La empresa **REDONDOS S.A.** es titular de la “Planta de Procesamiento de Aves” ubicada en la Av. Peralvillo N° 2710, distrito Santa María, provincia Huaura, departamento Lima y cuenta los instrumentos de gestión ambiental detallados en la Tabla 01.
- 3.2. De acuerdo a lo indicado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE (en adelante, **RGA modificado**), cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, no se requerirá un procedimiento de modificación del instrumento de gestión ambiental; sino que el titular se encuentra obligado a elaborar un ITS justificando estar en dichos supuestos.

- 3.3. En el presente caso, se advierte que el ITS del proyecto denominado “*Ampliación y modificación de componentes productivos y auxiliares*”, ha sido propuesto por la empresa **REDONDOS S.A.** bajo los supuestos de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, previstos en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA modificado.
- 3.4. En cuanto a los aspectos formales de la solicitud presentada por la empresa **REDONDOS S.A.**, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 87 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del PRODUCE, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE: *Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades en Ejecución de la Industria Manufacturera o Comercio Interno*, así como con lo previsto en el artículo 49 del RGA modificado.
- 3.5. Cabe precisar que la evaluación del presente ITS no tiene por objeto regularizar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental, en el marco de sus competencias; siendo que el objeto del proyecto es introducir cambios y/o modificaciones en la planta industrial, en actual funcionamiento, realizando previamente la evaluación ambiental de los mismos.
- 3.6. Finalmente, de acuerdo con lo indicado en el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA modificado, las declaraciones vertidas en todo instrumento de gestión ambiental tienen carácter de declaración jurada. En ese sentido, se presume que toda la información proporcionada por la empresa **REDONDOS S.A.** se ajusta a la verdad de los hechos declarados.

Aspectos técnicos:

Tabla 03. Datos del titular

Razón Social	REDONDOS S.A.
RUC	20221084684
Representante Legal	Oscar Esquen Madrid
Domicilio Procedimental	La empresa se encuentra registrada en el Sistema de Notificación Electrónica – SNE del PRODUCE ¹ .
Actividad económica que desarrolla	La empresa realiza Elaboración y conservación de carne (beneficio de aves, procesamiento y subproductos). Teniéndose como actividad principal: Clase 1010 – “ <i>Elaboración y conservación de carne</i> ”, Sección C de la CIU (Revisión 4), correspondiente al sector industria manufacturera.
Dirección de la planta	Av. Peralvillo N° 2710, distrito Santa María, provincia Huaura, departamento Lima.

¹ De acuerdo con lo señalado por el artículo 10° del Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, la notificación se entiende válidamente efectuada con el depósito del documento en la casilla electrónica asignada al administrado, adquiriendo eficacia el día que conste haber sido recibida en la casilla electrónica, siempre que aquella se haya efectuado dentro del horario de atención del Ministerio de la Producción. Si la notificación se efectúa fuera de dicho horario, se entiende que esta surte efectos al día hábil siguiente.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 04. Operación actual de la Planta de Procesamiento de Aves

Planta	Descripción
Planta de Procesamiento de Aves	<p>La Planta consta de tres (03) grandes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Beneficio de ave: Proceso en el cual se benefician aves vivas para la obtención de carcasas refrigeradas o congeladas, parte de la producción que se obtiene sirve como materia prima para los otros procesos. - Trozados y Filetes: Proceso en el cual se obtienen trozos y filetes de aves, estos productos pueden ir frescos o marinados. - Procesos Ulteriores: Esta línea de producción agrupa a los productos empanizados (Hamburguesas, Nuggets, milanesas, entre otros) y a los productos preparados (Sangrecita, macerados, enrollados, entre otros).

Tabla 05. Datos del proyecto planteado como ITS

Objetivo	Monto de inversión.
<p>El proyecto consiste en</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de la sala de empaque de pollo entero * <p>Y como consecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reubicación y ampliación de la sala de menudencia. - Reubicación del Taller de mantenimiento. - Adecuación de áreas complementarias. 	S/ 6'181,360.63 Soles.
Justificación	Plazo de ejecución y vida útil
<p>El proyecto se plantea dentro de los supuestos de <i>“modificación y ampliación (de áreas auxiliares) con impacto ambiental no significativo y mejora tecnológica”</i> regulados en el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modificó el RGA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La construcción total del proyecto tomará 07 meses. - La vida útil será de 15 años.
Ubicación del proyecto	Nombre de la consultora
<p>La empresa señala que el proyecto se desarrollará íntegramente dentro la “Planta de Procesamiento de Aves”.</p>	G&M CONSULTORÍA AMBIENTAL S.A.C., autorizada mediante Resolución Directoral N° 0998-2024-PRODUCE/DGAAMI.

(*) La empresa declara que, la capacidad actual de la línea de pesaje es de 13500 pollos/hora. Asimismo, señalan que, la nueva línea pesaje de pollo entero no incrementa la capacidad instalada actual. Tampoco se modifica la capacidad de producción de la Planta de Procesamiento de Aves.

Tabla 06. Etapa de construcción del proyecto

Subproyecto	Actividades
Construcción	
A. Reubicación de interferencias	Reubicación de: Sistema de redes y comunicación, red de aire comprimido, red de agua dura y agua blanda, sistemas eléctricos y sistemas de desperdicio.
B. Reubicación, adecuación de la Sala de menudencias, construcción y adecuación de áreas complementarias	<p>Se realizarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obras civiles - Instalación sanitaria - Instalación de estructura metálica - Traslado e instalación de equipos - Instalaciones eléctricas
C. Ampliación de la Sala de Empaque de Pollo Entero	<p>Se realizarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obras civiles - Instalaciones sanitarias - Instalación de estructuras metálicas - Instalación sanitaria - Traslado e instalación de equipos - Instalación de sistemas eléctricos
D. Reubicación del taller de mantenimiento	<p>Se realizarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Traslado de equipos - Instalación de techo con estructura metálica y cubierta de Aluzinc - Vaciado simple de piso de concreto
Operación	
A. Planta de Procesamiento de Aves	La empresa declara que las remodelaciones no provocaran cambios en el proceso productivo la Planta de Procesamiento de aves, siendo el proceso similar a la operación actual de esta.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Imagen 01. Diagrama de flujo del proceso de beneficio de aves con la ejecución del proyecto

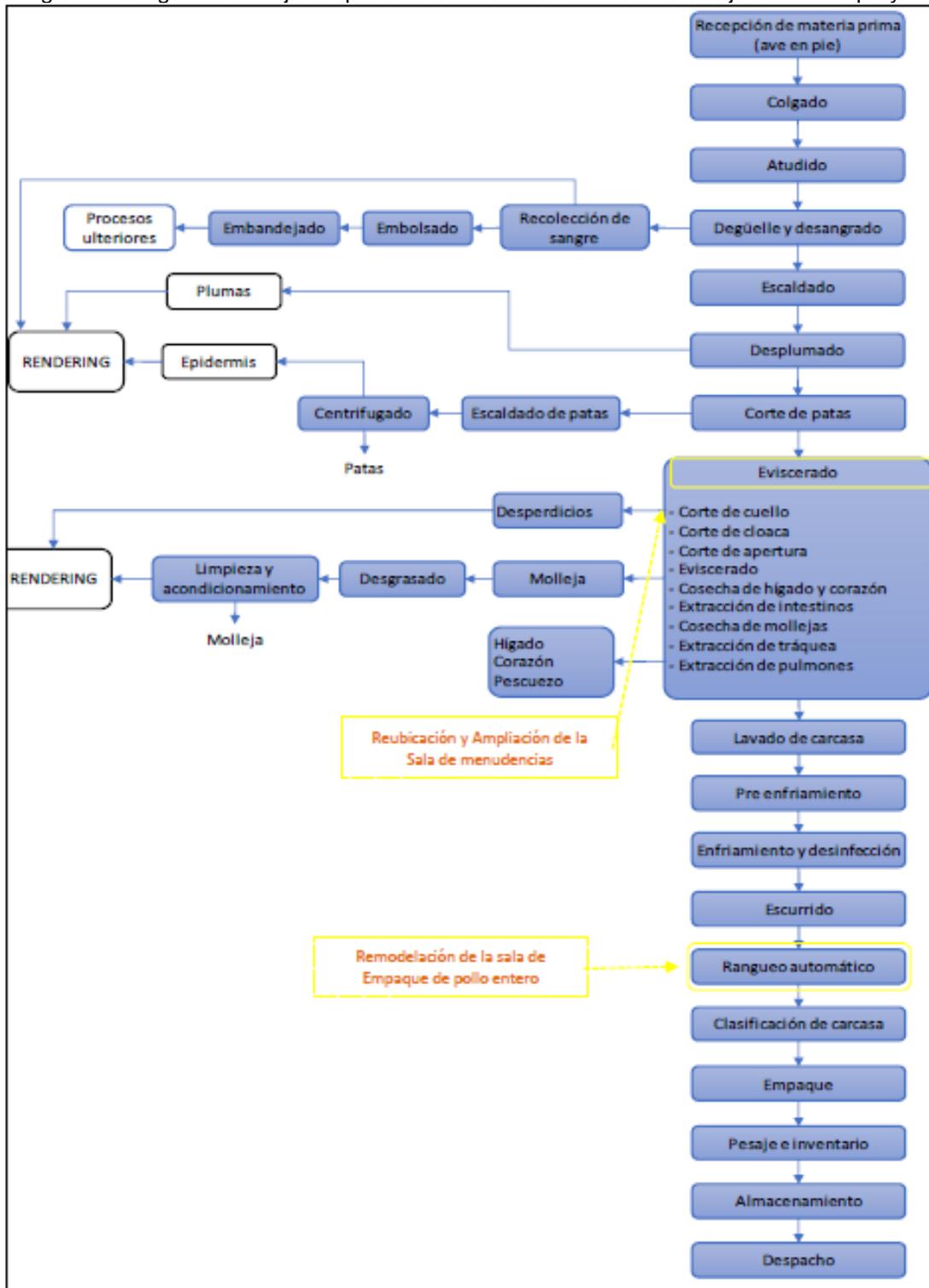


Tabla 07. Componentes actuales y con la implementación del ITS

Componente	ITS “Remodelación de la zona de producto terminado beneficiado”
Tratamiento de aguas residuales industriales (pozas de sedimentación)	-
Proceso: Beneficio de Aves	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Componente	ITS “Remodelación de la zona de producto terminado beneficiado”
Área de descarga y carga de jaulas - Cinta transportadora - Transportadora de jaulas - Desapiladora - Apiladora - Lavadora de jaulas	-
Sala de colgado - Transportadores de jaulas - Transportador aéreo	-
Lavado de jaulas - Cinta transportadora - Apiladora de 3 pilas - Transportadora de jaulas - Lavadora de jaulas	-
Sala de aturcido y degüelle - Equipo de aturcido - Equipo de degüelle - Transportador aéreo	-
Sala de desangrado - Unidad de tracción directa - Transportador aéreo	-
Sala de escaldado y desplume - Escaldadura - Desplumador túnel LM22 3 - Unidad de Tracción directa - Transportador aéreo - Arrancadora de cabezas 1701-110 - Panel eléctrico	-
Sala de eviscerado - Mesa peladora de mollejas - Cortadora de cuellos - Cortador de cloacas - Abridora de vientre - Tijera neumática - Pulmonera - Lavador de carcasa - Chiller y prechiller	Reubicación y ampliación de la Sala de menudencias
Sala de escaldado y pelado de patas - Equipo de escaldado - Pelador de patas - Lavadora de ganchos	
Sala de ranqueo	Ampliación de la sala de empaque de pollo entero para instalar una nueva línea de pesaje.
Cámara de producto en proceso	
Proceso: Trozado, filete, corte y marinado	
Sala de trozado	-
Sala de marinados	-
Corte fresco	-
Sala de filetes	-
Sala de vitafiliado	-
Sala de termoformado	-
Procesos ulteriores	
Dosificado	-
Codificado	-
Zona de higienización general	-
Sala de tratamiento térmico	-
Sala de semielaborados I	-
Sala de semielaborados II	-
Cámara de productos en proceso	-
Sala de marinados y macerados	-
Sala de fritura	-
Sala de formado	-
Sala de corte y chuleteado	-



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Componente	ITS “Remodelación de la zona de producto terminado beneficiado”
Sala de empaque	-
Zona de sangrecita criolla	
- Sala de cocción de sangre y acondicionamiento de verdura	-
- Sala de enfriado y mezclado	
Sala de empaque	
Áreas complementarias	
Zona de tratamiento de agua	-
Zona de lavado de bandejas	-
Almacén de productos químicos	-
Almacén de residuos sólidos	-
Separador de sólidos	-
Zona de despacho	
Cámara de producto terminado	-
- Precámara de despacho	
Patio de maniobras	-
Taller de mantenimiento	Reubicación de Taller de mantenimiento en área libre de la PTARI.
Sala de fuerza	Remodelación del perímetro de la Sala de fuerza
Sala de calderas	-
Rendering	-
Otros	Reubicación en la Planta de Productos Cárnicos: * - Oficina de Procesos ulteriores - Laboratorio microbiológico y fisicoquímico.

*Las reubicaciones mencionadas fueron aprobadas en el ITS “Ampliación de la cámara 410 en la Planta de Procesamiento de Aves” aprobado mediante Resolución Directoral N° 00020-2025-PRODUCE/DGAAMI.

Tabla 08. Reubicación de los componentes del proyecto

Componente	Coordenadas UTM WGS84 Polígono actual		Coordenadas UTM WGS84 Polígono Proyectado		Descripción del área
	Este	Norte	Este	Norte	
Sala de Menudencia	216446.1793	8773524.4342	216420.6841	8773539.2242	Actualmente se encuentra en un segundo nivel en la Planta de Procesamiento de aves, se proyecta su reubicación en el primer nivel de la Planta de Procesamiento.
	216449.1420	8773525.1380	216435.0471	8773544.6054	
	216449.0223	8773525.6350	216439.2145	8773533.4823	
	216456.0794	8773527.6949	216436.5214	8773531.7867	
	216460.0645	8773510.9043	216433.5635	8773529.3122	
	216450.7915	8773508.6349	216427.8026	8773524.0932	
	216449.2610	8773514.2985	--	---	
Oficina de procesos ulteriores	216410.1264	8773455.5790	216494.3553	8773554.8389	Actualmente está ubicada en la Planta de Procesamiento de aves, reubicación en la Planta de Productos cárnicos.
	216406.4519	8773454.6716	216494.3793	8773550.3643	
	216404.3483	8773462.0148	216487.2804	8773550.3906	
	216407.9100	8773462.9310	216487.2554	8773554.7986	
Laboratorio microbiológico y fisicoquímico	216416.9842	8773509.4737	216484.9015	8773534.6629	Actualmente está ubicada en la Planta de Procesamiento de aves, se proyecta su reubicación en la Planta de Productos cárnicos.
	216420.6231	8773508.7987	216486.5746	8773528.7293	
	216421.0591	8773506.8411	216486.2858	8773528.6479	
	216415.0336	8773505.2501	216486.5623	8773527.7097	
	216414.7662	8773506.4025	216483.7601	8773526.9196	
	--	---	216483.4043	8773528.1815	
	--	---	216482.6343	8773527.9644	
--	---	216481.0658	8773533.5269		
Taller de mantenimiento	216402.00	8773489.79	216604.7452	8773681.6492	Actualmente está ubicado en la Planta de Procesamiento de aves, se proyecta su reubicación en un área libre del local de la PTARI.
	216396.00	8773442.00	216615.8394	8773678.6210	
	216406.00	8773427.00	216610.7773	8773660.0561	
	216400.18	8773427.18	216602.3955	8773662.3415	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Producción: La empresa declara que, los productos elaborados serán los mismos, que no varían con la operación del ITS, ya que solo contempla la remodelación de las salas de empaque de pollo entero y menudencias en ampliación y reubicación, pero no varía la producción.

Al respecto, la empresa declara que, la implementación de esta nueva línea de pesaje y rangueo de pollo **no implica un aumento en la capacidad productiva, ni consumo de materia prima**. Asimismo, mejorará la distribución de la sala de proceso, eliminando obstaculizaciones en el tránsito de los operarios, bandejas de producto terminado, acumulación de materia prima y optimización del proceso, mejorando la productividad de los procesos y reducción de actividades de traslado manual.²

Tabla 09. Producción

Líneas productivas	Unidades	Actual
Beneficio (carcasas)	TM/mes	3,679.13
Trozados y filetes.	TM/mes	2,146.16
Procesos ulteriores (Empanizados y preparados cárnicos)	TM/mes	306.59

Recursos, materia prima, maquinaria y equipos – Etapa de construcción

Tabla 10. Horario y colaboradores

Cantidad	Turnos
25	Lunes a sábado 08:00 – 17:30

Tabla 11. Materiales y/o insumos

Materia prima / insumos	Unidad	Cantidad
Concreto F'c= 280 kg/cm ²	m ³	110.6
Concreto F'c= 210 kg/cm ²	m ³	179.86
Acero de refuerzo Fy=4200 kg/cm ² grado 60	Kg	1978.46
Revestimiento para piso y zócalos con poliuretano UCRETE	m ²	899.3
Perfilería metálica con acabado epóxico	Kg	26075
Paneles termoaislantes de poliestireno	m ²	915.55
Cables eléctricos principales	m	120
Tableros, Luminarias, canalizaciones y accesorios	Glb	1
Canaletas de drenaje	m	70
Canaleta de lluvia	m	45.7
Tubos PVC y accesorios	Glb	1

Tabla 12. Maquinaria y equipos

Equipos	Cantidad
Rotomartillos	4
Amoladoras	7
Mezcladora de concreto	1
Taladro percutor	4
Taladros inalámbricos	4
Caladora	5
Sierra eléctrica	1
Aspiradora de polvo	2

Tabla 13. Consumo de recursos

Recurso	Unidad	Cantidad	Fuente de abastecimiento
Agua	m ³ /mes	12.7	Pozo de agua de la Planta de procesamiento de aves.
Energía eléctrica	kWh/mes	454	PluzLuz

² Véase Adjunto N°00036781-2025-1, folio 04.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Recursos, materia prima, maquinaria y equipos – Etapa de operación

Tabla 14. Horario y colaboradores

Áreas	Horario (hora ingreso)		Actual *
	Turno 1	Turno 2	
Beneficio	23:00	08:00	238
Trozado y filetes	06:00	07:00	249
Procesos ulteriores	20:00	08:00	129
Saneamiento	19:00	07:00	63
Mantenimiento	19:00	07:00	77
Rendering	20:00	08:00	24
Cámara	19:00	07:00	20
Aseguramiento de la calidad	08:00	-	15
Planeamiento y Control de Producción	08:00	-	12
Operaciones comerciales	19:00	07:00	56
	Total		883

(*) La empresa declara que no habrá incremento en la cantidad de personal, tampoco variará el horario.

Materia prima e insumos: La empresa declara que, el consumo de la materia prima e insumos en esta etapa de operación y mantenimiento no variará con la implementación del proyecto, materia de ITS.

Tabla 15. Equipos y maquinarias

Equipos/ maquinarias	Cantidad	Condición (actual/proyectado)	Año de Fabricación	Fuente de energía			
				Diésel	Eléctrica	Gas Natural	Otro
Sala de Empaque de Pollo Entero							
Unidad Condesadora N°04	1	Proyectado	2025		X		
Unidad evaporadora N°04	1	Proyectado	2025		X		
Unidad Condesadora N°05	1	Proyectado	2025		X		
Unidad evaporadora N°05	1	Proyectado	2025		X		
Inyectora metalquimia - AUVISTICK 990	1	Proyectado	2025		X		
Sistema de pesaje aéreo LINCO N°2	1	Proyectado	2025		X		
Faja transportadora descarga chiller	1	Proyectado	2025		X		
Faja transportadora recolgado 1	1	Proyectado	2025		X		
Faja transportadora recolgado 2	1	Proyectado	2025		X		
Faja transportadora a inyectora	1	Proyectado	2025		X		
Faja transportadora de inyectora a escurridor	1	Proyectado	2025		X		
Balanza plataforma 2TN OHAUS T32XW – EMP	1	Proyectado	2025		X		
Ascensor menudencias N°3*	1	Actual	2018		X		
Faja transportadora descarga escurridor*	1	Actual	2024		X		
Escurridor rotatorio N°1	1	Actual	2015		X		
Faja transportadora recolgado 1*	1	Actual	2024		X		
Inyectora Metalquimia - avustick 360	1	Actual	2017		X		
Faja transportadora recolgado 2*	1	Actual	2024		X		
Faja transportadora a inyectora*	1	Actual	2024		X		
Faja transportadora descarga chiller*	1	Actual	2015		X		
Sistema de pesaje aéreo Linco N°1	1	Actual	2016		X		
Tanque mezclador de salmuera MS-1000	1	Actual	2021		X		
Tanque mezclador de salmuera MS-2000	1	Actual	2021		X		
Balanza plataforma 2TN OHAUS T32XW – EMP	1	Actual	2018		X		
Encintadoras JETFIX 1	1	Actual	2020				Manual
Encintadoras JETFIX 2	1	Actual	2020				Manual
Encintadoras JETFIX 3	1	Actual	2020				Manual
Unidad Condesadora BITZER N°01	1	Actual	2024		X		
Unidad evaporadora INTERCAL N°01	1	Actual	2024		X		
Unidad evaporadora INTERCAL N°01	1	Actual	2024		X		
Unidad Condesadora BITZER N°02	1	Actual	2024		X		

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Equipos/ maquinarias	Cantidad	Condición (actual/proyectado)	Año de Fabricación	Fuente de energía			
				Diésel	Eléctrica	Gas Natural	Otro
Unidad evaporadora INTERCAL N°02	1	Actual	2024		X		
Unidad evaporadora INTERCAL N°02	1	Actual	2024		X		
Unidad Condesadora COPELAND N°03	1	Actual	2024		X		
Unidad evaporadora INTERCAL N°03	1	Actual	2024		X		
Unidad evaporadora INTERCAL N°03	1	Actual	2024		X		
Salsa de menudencias							
Unidad Condesadora N°03	1	Proyectado	2025		X		
Unidad evaporadora N°03	1	Proyectado	2025		X		
Ascensor menudencias N°3*	1	Actual	2020		X		
Chiller de pescuezo	1	Actual	2003		X		
Chiller de higado-corazon	1	Actual	2005		X		
Chiller de patas	1	Actual	2003		X		
Chiller de molleja	1	Actual	2003		X		
Unidad Condensadora bitzer N°01	1	Actual	2024		X		
Unidad Condesadora Intercal N°01	1	Actual	2024		X		
Unidad Condesadora Bitzer N°02	1	Actual	2024		X		
Unidad evaporadora Intercal N°02	1	Actual	2024		X		
Encintadora Jetflix menudencias	1	Actual	2020		X		

*Los equipos que se retiren de la planta por desuso se almacenarán temporalmente en el local de la PTAR ubicada en la Av. Perú N°257, colindante a la Planta de procesamiento de aves, hasta destinar el uso previsto ya sea como activo o gestionado como residuo sólido.

Tabla 16. Consumo de recursos en el proceso productivo

Recursos	Unidad	Actual	Consumo ITS	% Incremento
Agua (uso industrial)	m ³ /mes	60,678.96	0	-
Agua (domestica)	m ³ /mes	1,506.00	0	-
Energía eléctrica	kW-h/mes	560,103.17	80967.6	14.5%
Combustible (GLP)*	Gal/mes	52,000.00	0	-

*El consumo de GLP se realiza en la sala de caldera ubicada en la Planta de beneficio de aves y subproductos, que abastece de vapor a las dos plantas de Redondos S.A.

Tabla 17. Consumo de energía en las áreas remodeladas

Área	Unidad	ITS
Sala de empaque de pollo entero	Kw-h/mes	46,062.0
Sala de menudencias	Kw-h/mes	34,905.6

Descargas al ambiente

Tabla 18. Descargas al ambiente – Etapa de Construcción

Tipo descarga	Fuente de generación
Emisiones y material particulado	Se generará material particulado durante las obras civiles de la remodelación de las salas de empaque de pollo entero y menudencias, sin embargo, estas actividades se desarrollarán al interior de la planta. Serán puntuales y no significativas.
Ruido ambiental	Se generará niveles de ruido debido a las obras civiles e instalaciones de estructuras metálicas. La generación de ruido será mínima y puntual en los interiores de la planta industrial.
Efluentes domésticos	Las descargas domésticas provienen del uso de servicios higiénicos y se descargan a la red de alcantarillado.
Generación de residuos sólidos	Los residuos peligrosos y no peligrosos generados serán segregados y dispuestos de acuerdo con el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de la planta industrial.

Tabla 19. Descargas al ambiente – Etapa de Operación

Tipo descarga	Fuente de generación
Emisiones y material particulado	No se generará material particulado ni emisiones gaseosas de forma adicional a la operación actual de la planta industrial.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tipo descarga	Fuente de generación
Ruido ambiental	Las fuentes de generación de ruido serán similares a la operación actual debido a que no habrá variación en el proceso productivo.
Efluentes domésticos	Las descargas domésticas provienen del uso de servicios higiénicos y se descargan conforme a la operación actual.
Efluentes industriales	No se incrementa el consumo de agua por lo tanto no varía la cantidad de efluentes generados en la Planta de procesamiento de aves. Todos los efluentes industriales que se generen en las plantas se dirigen hacia la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales (PTARI) donde se realizará el tratamiento para su posterior descarga a la red de alcantarillado administrado por la EPS Aguas Lima Norte.
Generación de residuos sólidos	Los residuos no peligrosos y peligrosos serán similares a los que actualmente se generan, y serán segregados y dispuestos de acuerdo con el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de la planta agroindustrial.

Descripción del entorno:

Respecto a la descripción del área de influencia (directa e indirecta), medio físico, medio biológico y medio socioeconómico, el titular indica, en el capítulo 4 del ITS, que las características del área de influencia y del entorno se mantienen de forma similar, debido a que el proyecto se desarrollará en el interior de la Planta de Procesamiento de Aves, cuyo entorno inmediato no ha variado desde la Actualización e Integración de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) de los PAMAs de la empresa **REDONDOS S.A.**, dado que se ubica en una zona ya intervenida con zonificación industrial.

En ese sentido, las características del entorno son las mismas que fueran descritas en la Actualización e Integración del PMA del PAMA, de la cual “Planta de Procesamiento de Aves” forma parte, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0569-2021-PRODUCE/DGAAMI (09.12.2021).

Participación ciudadana:

De conformidad con el Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modificó el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, el titular cumplió con lo siguiente:

Tabla 20. Mecanismos de participación ciudadana

Etapas	Mecanismo de participación	Fecha de implementación	Principales resultados
Elaboración	Buzón de sugerencias Instalación: El dispositivo físico se instaló en la garita de acceso al predio de la “Planta de Procesamiento de Aves”, con fecha 24.03.2025 ³ . Instalación del cartel: En la misma fecha, con vistas a la vía pública, se colocó un cartel en la garita de ingreso (frontis) del predio de la “Planta de Procesamiento de Aves”. De la revisión a su contenido, se observa que cumple con el contenido mínimo del Anexo I del RPC ⁴ , y con las dimensiones y características establecidas	24.03.2025 al 07.04.2025	Con fecha 07.04.25, se realizó la apertura del buzón de sugerencias, generándose el Acta Notarial de Constatación de retiro de buzón de sugerencias, suscrita por Carlos Reyes Ugarte, Notario de Huacho y el señor Ysidro Ysmael Larios Grimaldo (persona designada por el titular) donde se dejó constancia que no se recibieron

³ Véase Registro N° 00036781-2025, folio 45 y Anexo 5-2.

⁴ Véase Registro N° 00036781-2025, folio 45.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Etapa	Mecanismo de participación	Fecha de implementación	Principales resultados
	en el numeral 14.1 del artículo 14 del mencionado RPC ⁵ . Publicación del aviso en diario: La empresa presentó imagen legible de la publicación del aviso de participación ciudadana, efectuada en el diario “Judicial Regional ASI” (24.03.25), el cual cumple con el contenido mínimo del Anexo I del RPC ⁶ . Contenido de la publicación: La publicación cumple con el contenido mínimo requerido por el Reglamento de Participación Ciudadana (página 54)		comentarios, ni sugerencias ⁷ .
Evaluación	Difusión en la casilla virtual de PRODUCE: Se realizó la publicación del ITS en el portal institucional. ⁸	08.05.2025 al 16.05.2025	No se recibieron comentarios ni sugerencias sobre el proyecto.

Evaluación de impactos ambientales y medidas de manejo

Tabla 21. Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz Causa - Efecto de Identificación de impactos	Matriz de Importancia-Conesa

Tabla 22. Impactos ambientales y medidas de manejo ambiental

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN			
Calidad de aire (material particulado y emisiones)	Se generará material particulado durante las obras civiles de la remodelación de las salas de empaque de pollo entero y menudencias, sin embargo, estas actividades se desarrollarán al interior de la planta. Serán puntuales y no significativas.	Irrelevante o leve (-19)	- Se asegurará el funcionamiento correcto de los equipos.
Ruido ambiental	Se generará niveles de ruido debido a las obras civiles e instalaciones de estructuras metálicas. La generación de ruido será mínima y puntual en los interiores de la planta industrial.	Irrelevante o leve (-19)	- Se asegurará el funcionamiento correcto de los equipos.
Calidad de suelo – Generación de residuos sólidos	Los residuos peligrosos y no peligrosos generados serán segregados y dispuestos de acuerdo con el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de la planta industrial.	Irrelevante o leve (-19)	- No se requiere de medidas específicas. Se continuará con la gestión de residuos sólidos conforme al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de la empresa.
ETAPA DE OPERACIÓN			
Calidad de aire (material particulado y emisiones)	No se generará material particulado ni emisiones gaseosas de forma adicional a la operación actual de la planta industrial	Irrelevante o leve (-19)	- Se realizará el mantenimiento de los equipos operativos de las áreas remodeladas.
Ruido ambiental	Las fuentes de generación de ruido serán similares a la operación actual debido a	Irrelevante o leve (-19)	- Se asegurará el funcionamiento correcto de los equipos.

⁵ Véase Registro N° 00036781-2025, folio 120 y Adjunto N° 00036781-2025-2.

⁶ Véase Registro N° 00036781-2025, Anexo 5-1, folio 114.

⁷ Véase el Acta de Verificación Notarial, Registro N° 00036781-2025, Anexo 5-3, folios 118-125 y Adjunto N° 00036781-2025-2

⁸ Véase en el link: <https://www.gob.pe/institucion/produce/informes-publicaciones/6745205-participacion-ciudadana-listado-de-estudios-presentados-para-evaluacion-del-08-al-16-05-2025>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	que no habrá variación en el proceso productivo.		
Efluentes industriales	No se incrementa el consumo de agua por lo tanto no varía la cantidad de efluentes generados en la Planta de procesamiento de aves. Todos los efluentes industriales que se generen en las plantas se dirigen hacia la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales (PTARI) donde se realizará el tratamiento para su posterior descarga a la red de alcantarillado administrado por la EPS Aguas Lima Norte.	Irrelevante o leve (-22)	- Se realizará el mantenimiento de los equipos operativos de las áreas remodeladas.
Calidad de suelo – Generación de residuos sólidos	Los residuos no peligrosos y peligrosos serán similares a los que actualmente se generan, y serán segregados y dispuestos de acuerdo con el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de la planta agroindustrial.	Irrelevante o leve (-19)	- Se continuará con la gestión de residuos sólidos conforme al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de la empresa.

Plan de seguimiento y control: La empresa **REDONDOS S.A.** señala que actualmente cuenta con un Programa de Monitoreo Ambiental aprobado en el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto “Remodelación de la zona de producto terminado beneficiado” mediante Resolución Directoral N° 00020-2025-PRODUCE/DGAAMI (08.01.25), siendo éste el último IGA que modificó el Programa ambiental de toda la planta industrial, el cual se ejecuta actualmente. Al respecto, manifiestan que la ejecución del proyecto no generará nuevas descargas al ambiente, tampoco adicionales, en ese sentido, no proponen la modificación del Programa de Monitoreo actual.

Tabla 23. Planes y Programas específicos

Planes específicos	Contenido básico
Plan de Manejo y Minimización de Residuos Sólidos	La empresa cuenta con su Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos, con el que cuenta para todas sus operaciones en la “Planta de Procesamiento de Aves”, aprobado en la Actualización e integración de la planta industrial.
Plan de contingencia	La empresa cuenta con el plan de contingencias ante situaciones antrópicas y naturales, aprobado en la Actualización e integración de la planta industrial, el mismo que aplicará al proyecto.
Plan de cierre (conceptual)	Se aplicará el plan de cierre conceptual aprobado en la Actualización e Integración del PMA del PAMA de la cual forma parte la “Planta de Procesamiento de Aves”.

EVALUACIÓN DEAM

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa **REDONDOS S.A.** para la evaluación de los impactos ambientales (metodología Matriz de Conesa), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en el “*Planta de Procesamiento de Aves*” y los factores ambientales que pueden verse afectados por la ejecución del proyecto “*Remodelación de la zona de producto terminado beneficiado*”, materia de ITS. Cabe señalar que, conforme a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, “los titulares pueden emplear metodología o metodologías de evaluación de impactos ambientales aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a su proyecto de inversión o actividad en curso”.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Según la evaluación de impactos, detallada en la *Tabla 22* del presente Informe, se evidencia que los mismos han sido calificados con el rango más bajo según la metodología utilizada (irrelevantes), siendo, por lo tanto, equivalentes a impactos ambientales “*no significativos*”, lo cual se estima conforme considerando la naturaleza del proyecto motivo del presente ITS, en tanto no se generarán descargas ambientales con características distintas a las declaradas en la Actualización e Integración del PMA del PAMA de la cual forma parte la “Planta de procesamiento de Aves” de la empresa REDONDOS S.A., aprobada mediante Resolución Directoral N° 0659-2021-PRODUCE/DGAAMI (09.12.21). Por lo tanto, no se tendrán potenciales impactos acumulativos ni sinérgicos.

En tal sentido, a la luz de las consideraciones técnicas antes abordadas, se evidencia que el proyecto denominado “*Remodelación de la zona de producto terminado beneficiado*”, se enmarca en los supuestos de “*modificación y ampliación con impacto ambiental no significativo*”, regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE; por lo que, se justifica la presentación del ITS objeto de evaluación.

Plan de Manejo Ambiental

En cuanto al Plan de Manejo Ambiental, se precisa que, para la Etapa de Construcción, la empresa ha propuesto medidas puntuales, las cuales se estiman conformes para mitigar, controlar y/o corregir los impactos ambientales previstos de generarse en dicha etapa. Estas medidas se realizarán mientras dure esta Etapa de Construcción, por lo que no requieren un cronograma específico de cumplimiento.

Respecto a la Etapa de Operación del proyecto, no se requerirá la variación de las medidas ambientales establecidas en el plan de manejo ambiental de la Actualización e Integración del PMA del PAMA de la cual forma parte la “Planta de procesamiento de Aves” de la empresa REDONDOS S.A., aprobada mediante Resolución Directoral N° 0659-2021-PRODUCE/DGAAMI (09.12.21); toda vez que los impactos identificados han sido calificados como “*no significativos*” y no implican la variación ni el incremento de los que fueron evaluados en la citada actualización e integración.

Por consiguiente, la prevención, mitigación y/o corrección de estos, será realizada a través del cumplimiento de las medidas permanentes establecidas en dicha Actualización. Adicionalmente, el titular industrial garantizará el adecuado mantenimiento de los equipos incluidos en el presente proyecto, según el programa de mantenimiento interno de la “*Planta de Procesamiento de Aves*” aprobado en la citada actualización e integración.

Programa de Monitoreo Ambiental

Respecto al Programa de Monitoreo Ambiental, esta Dirección estima conforme la propuesta del titular de mantener el programa actual aprobado para la “Planta de Procesamiento de Aves”, dado que el proyecto materia del ITS no supone la adición de fuentes de emisión atmosféricas ni generación de material particulado. Por tanto, el Programa de Monitoreo Ambiental se mantiene conforme fuera aprobado mediante la Resolución Directoral N° 00020-2025-PRODUCE/DGAAMI (08.01.25).

Finalmente, se precisa que no habrá variación en cuanto a los planes específicos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

descritos en la *Tabla 23* del presente informe, toda vez que las actividades propuestas son similares a las operaciones actuales realizadas en la planta industrial, siendo aplicables, por tanto, los planes y programas anteriormente descritos.

4. OPINIONES TÉCNICAS

Tomando en cuenta la naturaleza del proyecto propuesto en cuanto a la operación actual de la planta industrial, no se han identificado componentes que por sus características generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro sector, por lo que no se requirió solicitar opinión técnica a otras entidades.

5. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

Luego del análisis de la información presentada por el titular, a través del Adjunto N° 00036781-2025-1 (27.05.2025), se concluye que las observaciones formuladas mediante el Informe N° 00000048-2025-PRODUCE/DEAM-umarins, han sido subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el Anexo 01 del presente Informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1. El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Remodelación de la zona de producto terminado beneficiado*”, previsto de implementarse en la “*Planta de procesamiento de aves*”, ubicada en la Av. Peralvillo N° 2710, distrito Santa María, provincia Huaura, departamento Lima, propuesto por la empresa **REDONDOS S.A.**, se encuentra en los supuestos de “*modificación y ampliación con impacto ambiental no significativo*”, regulados en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y de Comercio Interno aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.
- 6.2. Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales descritos en el ITS del proyecto materia de evaluación y, habiéndose concluido que el mismo ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no significativos; se recomienda su aprobación, así como la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.
- 6.3. Como resultado de la aprobación del presente ITS, durante la Etapa de Operación del proyecto materia de ITS, la empresa **REDONDOS S.A.** deberá cumplir con los compromisos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental dispuesto en la Actualización e Integración del PMA del PAMA de la cual forma parte la “*Planta de procesamiento de Aves*” de la empresa REDONDOS S.A., aprobada mediante Resolución Directoral N° 0659-2021-PRODUCE/DGAAMI (09.12.21) modificada mediante Resolución Directoral 0323-2022-PRODUCE/DGAAMI (27.07.22). Por otro lado, deberá cumplir con el Programa de Monitoreo Ambiental vigente con el que cuenta la planta industrial.
- 6.4. La aprobación del presente ITS no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa **REDONDOS S.A.** para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana, convalida, ni regulariza los incumplimientos a los compromisos ambientales asumidos en su oportunidad, ni a la normativa ambiental sectorial aplicable, en los que haya podido incurrir la empresa en el desarrollo de sus actividades, salvo pronunciamiento en contrario por parte del



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.

6.5. Se recomienda remitir copia de los actuados a la empresa **REDONDOS S.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes.

Es cuanto tenemos que informar a usted.

MARIN SANCHEZ, ULERT
ESPECIALISTA AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por MARÍN SÁNCHEZ Ulert FAU
20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/05 14:06:54-0500

VILCA CRUCES, JOVANNA
ESPECIALISTA LEGAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por VILCA
CRUCES Jovanna FAU 20504794637
hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/05 14:47:50-0500

La Dirección hace suyo el presente informe.

ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ALCA AYAQUE Richard FAU
20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/05 15:03:17-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo 01. Subsanación de observaciones

N°	Observación	Evaluación de la observación	Estado
DESCRIPCIÓN TÉCNICA			
01	<i>La empresa dentro de los objetivos del proyecto refiere normalizar la capacidad instalada respecto a toda la línea de proceso de pollo entero. Al respecto, deberá precisar a qué se refiere con lo señalado, para lo cual precisará la capacidad actual de esta línea y si habrá modificación con la ejecución del proyecto. Presentará cuadro resumen con las cantidades correspondientes, de ser el caso.</i>	Precisó que con la línea de pesaje de pollo no se incrementara la producción de la planta industrial.	Absuelta
02	<i>Respecto a la reubicación de los componentes: a) Precisar a donde (a que nueva área) se reubicarán los componentes del proyecto, materia de ITS. b) Presentar coordenadas referenciales de los componentes del proyecto, donde serán reubicados.</i>	Precisó el área de reubicación y presentó las coordenadas correspondientes.	Absuelta
03	<i>La empresa refiere una nueva línea de pesado de pollos. Al respecto, con esto precisará claramente si incrementará el consumo de materia y con esto la producción de la planta de procesamiento de aves. Presentar cuadro resumen con la variación, de ser el caso.</i>	Precisó que con la línea de pesaje de pollo no se incrementara la producción de la planta industrial.	Absuelta
EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y MEDIDAS DE MANEJO			
04	<i>Precisar cuáles son las medidas permanentes aprobadas en los IGAs de la planta industrial para calidad de aire y ruido, aplicada al presente proyecto.</i>	Precisó las medidas permanentes aprobadas en la planta industrial para la ejecución del proyecto	Absuelta
05	<i>Considerando que la Metodología de Conesa, refiere impactos irrelevantes o bajos, se deberá realizar la equivalencia del nivel de impacto obtenido en la metodología para evaluación de impactos, con lo señalado en el artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, en cuando al nivel de significancia de NO SIGNIFICATIVO para un ITS.</i>	Realizó la equivalencia en la significancia final de los impactos ambientales, sobre los cuales se determinó que los mismos son considerados no significativos.	Absuelta
06	<i>Realizar el análisis y evaluación de los potenciales impactos acumulativos y sinérgicos que se generarían por la implementación del proyecto con la operación actual de la “Planta de Procesamiento de Aves”. Considerará los principalmente componentes ambientales de calidad de aire y ruido ambiental.</i>	Determinó que no se generarán potenciales impactos acumulativos ni sinérgicos a la calidad de aire ni en la generación de efluentes.	Absuelta
07	<i>De corresponder, Se deberá presentar el cronograma de implementación del plan de manejo ambiental del ITS, incluyendo las medidas que se hayan establecido con las observaciones del presente informe. Considerará las medidas específicas que se aplicarán para las etapas de construcción y operación (técnicas, no administrativas ni normativas), para cada componente ambiental, según corresponda.</i>	Precisó que se aplicarán las medidas aprobadas permanentes con la que cuenta la planta industrial.	Absuelta
08	<i>Se deberá presentar el presente proyecto, materia de ITS, de forma consolidada, la cual incluya las observaciones formuladas en el estudio ambiental presentado, acorde con el numeral 19.9 del artículo 19 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.</i>	Presentó el ITS final de forma consolidada.	Absuelta